

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
MODIFICACIÓN N° 1

"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL"

GRANFER GRUPO LTDA.

"LAS PALMAS" (EL BOSQUE - METROPOLITANA)

Item: INVERSIÓN DE CAPITAL

N° INT. CHC 0104 - 1

En Santiago, a 04 de Marzo de 2013, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Director Ejecutivo, SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS, cédula de identidad N° 10.328.419-8 y por su apoderada MARÍA MAGDALENA DÍAZ VERGARA, cédula de identidad N° 12.108.439-2, ambos con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, GRANFER GRUPO LTDA., RUT N° 76.082.005-9, representada legalmente por FERNANDO PARDO DE LA CERDA, cédula de identidad N° 6.642.346-8, con domicilio en Av. Marathon N° 3267, Macul, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha 26 de Diciembre de 2012, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "LAS PALMAS", en la comuna de EL BOSQUE, en la Región METROPOLITANA, que se realizó cifándose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de \$575.180.148.- (quinientos setenta y cinco millones ciento ochenta mil ciento cuarenta y ocho pesos) y que éstas debían ejecutarse entre el 11 de Marzo de 2013 y el 06 de Septiembre de 2013.

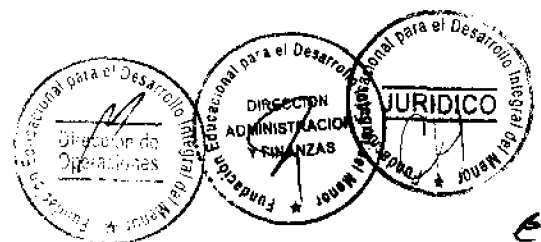
SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Las partes de común acuerdo modifican el numeral 1, de la cláusula novena del contrato original, en los siguientes términos:

"1. Por las partidas no ejecutadas en el plazo máximo del contrato, se aplicará una multa equivalente al 10% del monto total de las partidas no ejecutadas y un 3% del monto total del contrato.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.


En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.



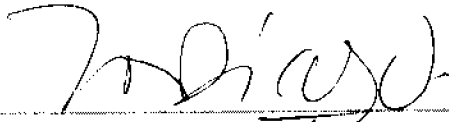
El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



FERNANDO PARDO DE LA CERDA
REPRESENTANTE LEGAL
GRANFER GRUPO LTDA.



SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA



MARÍA MAGDALENA DÍAZ VERGARA
APODERADA
FUNDACIÓN INTEGRA

